



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas./línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Sábado 12 de febrero

Número 35

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Quintanilla Vivar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Rufino Díez y otros, señalándose como zona infecta los domicilios de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las del Apartado A) del Capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la prohibición del comercio del ganado de cerda en la zona infecta y sospechosa y la conveniencia de la suero vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 21 de enero de 1966.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladocadavieco.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Habiéndose observado un error de inserción en la Circular núm. 3/66 de esta Delegación Provincial, que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, número 28, de 4 de los corrientes se rectifica en la forma siguiente:

Página 2.^a, columna 2.^a, epígrafe aceite de soja, donde dice: "Conforme dispone la Circular..... de 18 del corriente mes....." debe decir: "Conforme dispone la Circular..... de 18-12-65....."

Burgos, 5 de febrero de 1966.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladocadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1966, se sigue expediente de dominio a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de don Félix Lozano Lozano, mayor de edad, casado con doña Felicísima Arnaiz López, industrial, y vecino de Burgos, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de la finca urbana siguiente:

"Planta baja, mano izquierda mirando desde la calle, de la casa señalada con el núm. 5, de la calle Transversal de las Calzadas, llamada hoy de Belorado, de esta ciudad de Burgos. Linda por la derecha entrando o sur, con portal de la misma casa; izquierda o norte, calle de Briviesca; fondo o este, casa de don Magín González, y frente u oeste, calle de su situación, por donde tiene la entrada. Consta de tres habitaciones, cocina y water, a esta planta, a los efectos de la distribución de cargas y beneficios, se la asignó un valor del 13,81 por 100 del total del edificio de que forma parte. Hoy es local de negocio".

La finca descrita no se halla afectada a más carga que a la siguiente:

La parcela de terreno donde se a construido el edificio de donde esta planta baja forma parte, a un derecho de medianería, sobre la pared de la casa, en favor de la finca colindante que compra don Martín González Bocos, o sea la finca número 14.765, al folio 77 del tomo 2.163, del archivo.

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

da.—El Secretario, Damián Pascual.

410.—265,50

Briviesca

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 39/65, sobre incidente de pobreza, a instancia de doña Sebastiana Alonso Tortajada, mayor de edad, casada, ama de casa, y vecina de Terminón, representada por el Procurador Sr. Martínez Benito, y defendida por el Letrado Sr. Martínez Irisarri, contra don Román Alonso Tortajada, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Terminón; doña Paula Alonso Tortajada, mayor de edad, viuda y vecina de Calzada de Bureba; doña Pura Alonso Tortajada, mayor de edad, soltera y vecina de Lerma; doña Carmen Alonso Tortajada y su esposo, don Amando García, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Parra número 23, piso 2.º, izquierda y don Sabino, Doña Eulalia y doña Luisa Alonso Gallego, como hijos de don Sabino Alonso Tortajada, mayor de edad, con domicilio desconocido; por el presente se emplaza a los demandados de ignorado domicilio, don Sabino, doña Eulalia y doña Luisa Alonso Gallego, para que en el plazo de nueve días, comparezcan a contestar la demanda, haciéndoles saber al mismo tiempo que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias presentadas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento de los demandados expresados, expido el presente en Briviesca, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe hace saber: Que

por esta Jefatura del Distrito Minero, ha sido cancelado el permiso de investigación que a continuación se reseña: Número, 3.687; nombre, Juanita; mineral, hierro; Has., 1.216; término municipal, San Millán de Lara; titular, Juan Porras Blanco; causa de la cancelación, haber expirado el plazo de vigencia.

Lo que se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 170 y 172 (modificado), del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permiso y concesiones que les afectan para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina, de (diez a trece y media).

Palencia, 8 de febrero de 1966.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga.

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1965, a los usuarios de las aguas del Canal del Pisuerga.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará el día 24 de los corrientes, en los locales de las Oficinas del Canal, en Melgar de Fernamental, y en los del Ayuntamiento de Zarzosa de Ríopisuerga, a las horas señaladas.

Melgar de Fernamental, a las 10 de la mañana.

Zarzosa de Ríopisuerga, a las 4 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados de la zona.

Valladolid, 8 de febrero de 1966.
El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 28 de enero último, aprobó un proyecto de urbanización presentado por Inmobiliaria Burgos, S. A., que afecta a los terrenos de su propiedad sitos en el término del "Morco", cuya urbanización comprende asimismo la pavimentación de calzada y aceras de varias vías dentro de la zona de influencia de citado proyecto.

Lo que se hace público a los efectos de someter el expediente a la información pública reglamentaria, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose durante dicho plazo de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado el expediente de que se trata.

Burgos, 4 de febrero de 1966.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Teófilo Iturriaga.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el 28 de enero último, aprobó inicialmente la solicitud presentada por "Hijo de Florencio Martínez", S. A., para apertura de una calle particular en los terrenos de su propiedad, sitos entre la calle de Madrid, San Agustín y futura carretera de Madrid con objeto de promover la construcción de edificios con destino a viviendas dentro de la misma zona, sujetándose a las condiciones que en el mismo acuerdo se establecen y con arreglo a los planos que se aportaron con la solicitud.

Lo que se hace público a los efectos de someter el expediente a la información pública reglamentaria, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose durante dicho plazo de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado el expediente de que se trata.

Burgos, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Quemada

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que después se relacionarán, cuyo paradero así como el de sus padres, se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el día 13 de febrero, para el acto del cierre definitivo del alistamiento, y el día 20 del mismo mes, a la clasificación y revisión de soldados, rogando y encareciendo a las personas que supieren el paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad posible a este Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Ramón Gabriel Azpiazu, hijo de Domingo y María Africa.

Jesus Gabriel Azpiazu, hijo de Domingo y María Africa.

Quemada, 5 de febrero de 1966.
El Alcalde, José Hortigüela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes:

De Hoyales de Roa, respecto de: Jesús Moreno Navares, hijo de Eugenio y Obdulia, nació en Hoyales de Roa, el 24 de noviembre de 1945.

De Avellanosa de Muñó, respecto de:

Rafael Merinero García, hijo de Felipe y Julia.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, ha aprobado el

proyecto redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, para abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, cuyo importe asciende a (1.035.730,46 pesetas) un millón treinta y cinco mil setecientas treinta pesetas, el cual se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal para que durante el indicado plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de Duero, 3 de febrero de 1966.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

Junta administrativa de Ruyales del Agua

Formado el presupuesto que ha regir en esta Corporación Municipal para el ejercicio de 1966, y aprobado por esta Junta Vecinal queda expuesto el mismo, por término de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, en la Secretaría de esta Junta, durante cuyo plazo, podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen del caso, basadas en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido), transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruyales, 3 de febrero de 1966.—El Presidente, P. A.—El Secretario, Bonifacio Pérez.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comi-

sión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Peñaranda de Duero, 4 de febrero de 1966.—El Alcalde, M. de la Varga.

Ayuntamiento de Castil de Lences

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar

sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castil de Lences, 3 de febrero de 1966.—El Alcalde, A. Ruiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y previo anuncio del "Boletín Oficial del Estado", de fecha 3 de los corrientes, al número 29, anuncia subasta de resinas en esta Secretaría y perteneciente al Ayuntamiento de esta villa y de Arauzo de Miel, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, las subastas que a continuación se detallan:

1.ª subasta: número 225-A, nombre del Pinar Guimarilla, 9.212 pinos a vida, tasados en 156.604 pesetas.

2.ª subasta: número 226, El Pinar, 78.311 pinos a vida y 12.207 a muerte, tasados en 1.237.769 pesetas.

3.ª subasta: número 225, El Comunero, 22.793 pinos a vida y 4.254 a muerte, tasados en 372.881 pts.

Dicha subasta, se realizará con arreglo a la Ley de Contrataciones; fianza, el 3 por 100 provisional y el 6 por 100 definitiva.

Ultimo día de admisión de pliegos, el día 26 de febrero y hora de las doce de su mañana, la apertura, el día 28 de febrero, a las mismas hora, empezando a abrir las plicas por Guimarilla, El Pinar y El Comunero.

Caso de quedar desiertas se celebrarán las segundas a los diez días hábiles.

Huerta de Rey, 7 de febrero de 1966.—El Alcalde, C. Rica.

435.—184,50

Ayuntamiento de La Gallega

Se hace constar que, habiendo sufrido error, el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 7 del actual, número 30, en la tasación de los pinos a resinar del monte "Costal Viejo", de ésta. Por el presente se hace saber que la tasación de los 1.347 pinos a resinar a vida para el año de 1966, es de pesetas 20.205, que con las 35.265 pesetas del monte de "Peña Aguda", hacen un total de 55.470 pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento de quienes pueda interesarles dichas subastas.

La Gallega, 9 de febrero de 1966.
El Alcalde, Andrés Contreras A.
439.—81,00

Ayuntamiento de Neila

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y como incluido en el plan de aprovechamientos del año forestal 1965-66, de conformidad a las condiciones establecidas en el estado de los mismos para los que han de ejecutarse en el monte número 243 de esta pertenencia, al día siguiente de cumplirse veinte hábiles a contar desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán de media en media hora, a partir de las diez de la mañana, las subastas siguientes:

200 pinos, con 405 metros cúbicos, en la tasación de 253.161,40 pesetas, en "Salegar".

200 pinos, con 460 metros cúbicos, en la tasación de 287.405,20 pesetas, en "Mata".

200 pinos, con 427 metros cúbicos, en la tasación de 266.490,60 pesetas, en "Fuente".

200 pinos, con 423 metros cúbicos, en la tasación de 264.687 pesetas, en "Mata".

300 pinos, con 547 metros cúbicos, en la tasación de 341.711,40 pesetas, en "Matón".

200 hayas, con 196,8 metros cúbicos, en la tasación de 108.734 pesetas, en "H. Miera".

Los pastos para el quinquenio siguiente.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Neila, 1 de febrero de 1966.—
El Alcalde, Félix Moreno.

403.—202,50

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Al décimo día hábil, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, nueva subasta, por haber quedado desiertas las anteriores, para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte "El Olmedo", durante el quinquenio forestal de 1966-1970, para 60 cabezas lanares, con la tasación anual de pesetas 1.080.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta las catorce horas del día anterior al señalada para la subasta, y servirán para la misma todas las demás condiciones publicadas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número 249 del día 2 de noviembre pasado.

Quintana del Pidio, 5 de febrero de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

418.—108,00

Junta vecinal de Leva de Valdeporres

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa de Concejo, la subasta de pastos por un quinquenio para 70 lanares, en el monte Soto y Linares, número 507, en la tasación de 1.260 pesetas.

Leva de Valdeporres, 9 de febrero de 1966.—El Presidente de la Junta. (ilegible).

434.—67,50